

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAVIER ORLANDO VARGAS TEJADA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2017 00109 00

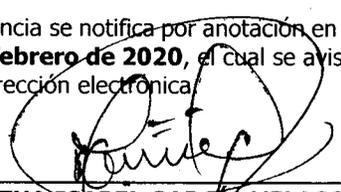
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 05 de diciembre de 2019 (folios 43 a 49 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual revocó la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 28 de febrero de 2018 (folios 88 a 90 y CD folio 94), negando las pretensiones de la demanda.

De otro lado, no se tendrá en cuenta la renuncia presentada por el abogado LUIS EDMUNDO MEDINA MEDINA al poder otorgado por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL" (fol. 25 cuaderno de segunda instancia), por cuanto no aportó la comunicación de trata el artículo 76 del C.G.P.

En firme esta providencia, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 06 del 11 de febrero de 2020, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> MARTHA ISABEL GARCÍA VELASQUEZ Secretaría</p>
